

denominado Espirilla, en el pueblo de Penagos, en suelo clasificado como no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.d) de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, a efectos de examen y reclamaciones.

Penagos, 20 de mayo de 2002.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

02/6456

## AYUNTAMIENTO DE POTES

*Información pública de la aprobación inicial del avance del Plan General de Ordenación Urbana.*

Se hace saber que por el Pleno en sesión celebrada el día 7 de junio del presente año se aprueba el avance del Plan General de Ordenación Urbana de Potes, y el señor alcalde ha dispuesto que sean sometidos los trabajos preparatorios del Plan a información pública por el período de treinta días hábiles, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las sugerencias o alternativas al planeamiento que consideren oportunas o convenientes, según dispone el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El citado expediente puede ser consultado en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el horario de atención al público, todos los días de lunes a viernes.

Potes, 11 de junio de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/7666

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en la Barquera.*

Por resolución de esta Alcaldía de esta fecha, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle a instancia de «Work Santander, S. A.», para la construcción de 18 viviendas colectivas y garajes en La Barquera.

Lo que se hace público a efectos de alegaciones, quedando expuesto el expediente en las oficinas municipales de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

San Vicente de la Barquera, 4 de junio de 2002.—El alcalde, Julián Vélez González.

02/7392

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para ejecución de un depósito de tierras en el municipio de Corvera de Toranzo, expediente número E-A/39/04511.*

Peticionario: «Maderas José Saiz, S. L.».

CIF: B-39392501.

Domicilio: Polígono Industrial Río Pas, s/n., 39699 San Vicente de Toranzo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Saramillo.

Punto de emplazamiento: San Vicente de Toranzo.

Término municipal y provincia: Corvera de Toranzo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la ejecución de un depósito de tierras en zona de policía de cauces de la margen derecha de arroyo Saramillo, en San Vicente de Toranzo, término municipal de Corvera de Toranzo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071 de Santander donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 15 de mayo de 2002.—El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

02/6273

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales, en el municipio de Piélagos, expediente número E-A/39/04543.*

Peticionario: Doña María Jesús Fuentevilla Calva.

DNI: 13916722-C.

Domicilio: Barrio San Julián, número 41, 39479 Zurita - Piélagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Zurita.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo innominado, en el Barrio San Julián de Zurita, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 17 de mayo de 2002.—El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

02/6440

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para la ejecución de rellenos en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Besaya, en Llano, expediente número E-A/39/04555.*

Peticionario: «Eshormebe, S. L.».

CIF: B-39445838.

Domicilio: La Agüera, sin número, 39409 Llano, de San Felices de Buelna (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Besaya.

Punto de emplazamiento: Llano.

Término municipal y provincia: San Felices de Buelna (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la ejecución de rellenos en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Besaya, término municipal de San Felices de Buelna (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus recla-

maciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de San Felices de Buelna o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, 6, escalera A, 4º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 7 de junio de 2002.—El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.  
02/7323

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**

**Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de modificación de características y de autorización para la ejecución de cruzamientos de cauces fluviales en los municipios de Ampuero-Limpias, expediente número E-A/39/03758A.*

Peticionario: Servicio de Planes Hidráulicos Regionales del Gobierno de Cantabria.

CIF: S-3933002-B.

Domicilio: Juan de Herrera, número 4.º-5.º, 39071 de Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Asón, Arroyo Borrico e innominado.

Términos municipales y provincia: Ampuero y Limpias (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de modificación de características de la autorización E-A-39/03758 para la ejecución de cruzamientos de cauces fluviales (dos del río Asón, uno del arroyo Borrico y uno de arroyo innominado) e instalación en la zona de policía de cauces de las tuberías contempladas en el proyecto modificado «nueva tubería de abastecimiento de agua del Plan Asón. Modificación de trazado. Tramo Ampuero-Limpias», en los términos municipales de Ampuero y Limpias (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Ampuero y Limpias, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071 de Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 6 de junio de 2002.—El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.  
02/7358

7.5 VARIOS

**CONSEJO DE GOBIERNO**

*Decreto 68/2002, de 6 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento la «Casona de Fuentes-Pila» (sede del Ayuntamiento), en Puente Viesgo.*

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, con fecha 14 de septiembre de 1988, acordó incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la «Casona de Fuentes-Pila», en Puente Viesgo (Cantabria).

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el bien mencionado, y a tal efecto insta al Consejo de Gobierno de Cantabria dicha declaración, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en los

artículos 6 y 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y vista la sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de enero de 1991, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión del día de 6 de junio de 2002, dispongo,

Artículo 1.- Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento la "Casona de Fuentes-Pila" (sede del Ayuntamiento), en Puente Viesgo (Cantabria).

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración figura en el anexo junto con su justificación, y se encuentra representada en el plano que se publica con este Decreto.

**Disposición Adicional Única**

Se faculta al excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte para la realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

**Disposición Final Única**

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Santander, 6 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA,  
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO  
Y DEPORTE,  
José Antonio Cagigas Rodríguez

**ANEXO**

**Descripción**

La Casona de Fuentes-Pila fue proyectada en el año 1928, por el insigne arquitecto don Javier González de Riancho (1881-1953), quien contribuyó a la difusión de la arquitectura montañesa y autor junto con don Gonzalo Bringas del Palacio Real de la Magdalena.

La Casona es de estilo montañés, tiene dos plantas, torre y un pórtico, con tres arcos semicirculares en la fachada principal. Toda la ornamentación de la Casona, escudo, cornisas, rejas y balcones de hierro, es como la que aparece en los palacios de la segunda mitad del siglo XVII y los del siglo XVIII.

**Delimitación del entorno afectado**

La Casona de Fuentes-Pila, está ubicada en el barrio de La Iglesia, Puente Viesgo, y limita: al Norte, con carretera vecinal e Iglesia Parroquial; Este, con fincas particulares; Oeste, con carretera vecinal y Sur; con carretera vecinal y fincas particulares.

